

JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

De: JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
<jadmin04tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 14 de mayo de 2013 08:07 a.m.
Para: PRISS DANEISY CABRA CAMARGO (pridelca2011@hotmail.com); PRISS DANEISY CABRA CAMARGO (procjudadm177@procuraduria.gov.co)
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA RADICADA No 15001333300420120010400 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE TUNJA
Datos adjuntos: ACCION DE REPETICIÓN CASO MORENO TUTA 2004-037.pdf; SUBSANE DEMANDA REPETICION 2012-104 CONTRA JORGE LUIS SALCE.pdf; REPRESENTACIÓN LEGAL HSRT.pdf

Doctora
PRISS DANEISY CABRA CAMARGO
PROCURADORA 177 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Referencia: Notificación auto admisorio de la demanda al Ministerio Público dentro del MEDIO DE CONTROL de Repetición No 15001 33 33 004 2012 00104 00 instaurada por HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA en contra de JORGE LUIS SALCEDO VARGAS Y OTROS

En mi calidad de secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Tunja – Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 25 de Enero de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el número 15001 33 33 004 2012 00104 00 instaurada por EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA en contra de JORGE LUIS SALCEDO VARGA Y OTRO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Cortésmente,

NAIDA YIBELL LÓPEZ MOLINA
Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin04tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara

de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098) 7430460 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j04admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co